Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4 – DAMA

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del proceso de Contratación Directa para "Vehiculos Livianos" ID 288274

Asunción, 05 de Junio de 2015

SEÑOR
ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación de las Ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para **"Vehiculos Livianos" ID Nº 288274,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

Antecedentes:

- **Resolución N° 65/2011** de la intendencia Municipal de fecha **19 de enero de 2011**, y **Resolución Nº 1184/2014** de la Intendencia Municipal de fecha **03/06/2014** por el cual se conforma comité de Evaluación.
- **Nota U.O.C 18/2015** de fecha 25 de marzo de 2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- PAC Nº **288274/15**.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha jueves, 04 de Junio de 2015.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 18/15, de fecha 24 de marzo de 2015.

OFERENTES:

Oferentes	Representante legal	RUC Nº:
GOTZE INGIENERIA S.A.	OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA	**80046302-1**
ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO	**80047025-7**
SUELOS & CAMINOS S.A.	JOSE ANTONIO ORTIZ BAEZ	**800067344-1**

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Titulo Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dpto. Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU D.A.M.A. Dpto. Administración y Finanzas

Ing. Lucas N. Chaluh D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU D.A.M.A. Dirección

Econ. Cesar Arle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además, en la **Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa:** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:

Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferentes	RUC Nª	Monto total económico
GOTZE INGIENERIA S.A.	80046302-1	105.600.000.-
ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	80047025-7	125.000.000.-
SUELOS & CAMINOS S.A.	800067344-1	120.000.000.-

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la empresa GOTZE INGIENERIA S.A.. con representante legal Olga Beatriz Echague Ferreira, es la más baja.

Abog. Lucas N. Chalub D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adie Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:

Documentación solicitada	GOTZE INGIENERIA S.A.	ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	SUELOS & CAMINOS S.A.
Formulario de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constitución o Estatuto Social (personas jurídicas). C.I. Personas Fisicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Poder Representante (personas jurídicas).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas GOTZE INGIENERIA S.A.,ENGINEERING S.A.E.C.C.O. y SUELOS & CAMINOS S.A. en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica

A través del Memorándum Nº 07/15, de fecha 05 de Junio, de la Unidad de Transporte, dependiente del Departamento de Obras de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, expone cuanto sigue:

"Me dirijo a usted a fin de elevar el informe para la adjudicación de ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS para la D.A.M.A.

En cuanto a la evaluación técnica reúnen las condiciones de calidad establecidas, también cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para sumir dicho compromiso.

En cuanto a precios de ofertas por las empresas se encuentran dentro del precio establecido en el mercado, sin embargo corresponde adjudicar a la empresa que ha presentado mejor precio o en su defecto mayor documentación respaldatoria"

Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda.

Dirección de la Municipalidad de Asunción
Dirección

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevalo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Parte conclusiva

La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.

Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 18/15, de fecha 24 de marzo de 2015, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 63, PROG 63, PROY 241, RUBRO 537, DESCRIPCION: EQUIPOS DE TRANSPORTE, MONTO Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Este Comité considera que la Empresa GOTZE INGIENERIA S.A.. presento la oferta y las documentaciones necesarias, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ID 288274

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

			GOTZE INGIENERIA S.A.						
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25101908-9999	PALA CARGADORA	LUQING	CHINA	Unidad	1	UNIDAD	*105.600.000*	*105.600.000*
TOTAL Gs.									**105.600.000**

Conclusión y recomendación final

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1- La **ADJUDICACION** de la Contratación Directa para **ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS** para la D.A.M.A., con ID Nº **288274**, a la Empresa **GOTZE INGIENERIA S.A.** con **RUC 80046302-1,** por un monto de **Gs. 105.600.000**.- (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil.-) IVA INCLUIDO, por los argumentos expuestos en la presente.

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU D.A.M.A. Dpto Administración y Finanzas

Abog. Lucas N. Chaparro
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

ROHAYHU D.A.M.A. Dirección

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Econ. César Adre Sanabria
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acev
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

2- La descalificación de las empresas ENGINEERING S.A.E.C.C.O. y SUELOS & CAMINOS S.A. por todo lo expuesto en la presente.

3- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la Correspondiente ORDEN DE COMPRA, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.

Es nuestro informe.

Director de DAMA

Director de Asuntos Jurídicos

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Encargado UOC Nº 4

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Mag. Lucas N. Chalub D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero